



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.13.** 095n

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón AZOGUES el **22/Octubre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRONCAL COMUNICACIONES S.A. TRONCALCOM.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.448 de 25/Octubre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRONCAL COMUNICACIONES S.A. TRONCALCOM** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 OCT 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7562225
Nro. Trámite 3.2013.437
MRP/

DOY FE: Que en mi calidad de Notario Primero del Cantón Azogues, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.- Azogues, noviembre ocho del dos mil trece.-----

El Notario:
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA


Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR




Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AZOGUES


NOTARIO PRIMERO
CANTON AZOGUES